



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2021 00178 00**

En aras de dar continuidad al proceso de la referencia, considerando que desde el pasado 08 de septiembre de 2022 se autorizó a la parte actora para que proceda con la notificación por aviso del demandado, se le requiere a fin de que realice las gestiones necesarias para lograr la integración de la Litis.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9c3aa5cef485901e51ee54ac267e129f2812de36db0fc5bb497efd5fa4fd5d0**

Documento generado en 15/10/2022 09:37:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>